

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Quinto de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **0122**

Fecha Estado: 11/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001311000520020055700</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ ESTELLA MORENO PAREJA	JOAQUIN MORENO PAREJA	Auto que requiere partidior T.1 SE LE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada MARÍA ESMERALDA QUIRAMA QUIRAMA con cédula N° 39.386.221, T.P. 96.912. ORDENA REQUERIR a la partidora designada,doctora LUZ ANGELA GIRALDO RAMÍREZpara que en el término de CINCO (5) DÍAS allegue el escrito de aclaración y/o corrección en el que deberá hacer alusión a que trabajo partitivo se corrige.	10/11/2022		
<b>05001311000520180049200</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GONZALO ARTURO ADARVE PABON	TIBERIO ADARVE RESTREPO (CAUSANTE)	Auto que da traslado T.1 e corre TRASLADO a los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de PARTICIÓN y adjudicación.	10/11/2022		
<b>05001311000520200009000</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HECTOR ANTONIO PATIÑO MESA	ANTONIO JOSE PATIÑO ARISTIZABAL (CAUSANTE)	Auto que reconoce personería T.1 SE LE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada PAOLA GAVIRIA QUINTERO con cédula N° 1.039.452.139, T.P. 221.371. Asi mismo se le SE LE RECONOCE PERSONERÍA al abogado HARLY GAVIRIA CASTILLO con cédula 71.339.611, T.P. 168.836.	10/11/2022		
<b>05001311000520210025000</b>	Verbal	GABRIEL ANTONIO RIOS	HER, JAIRO PELAEZ SALAZAR	Auto que reconoce personería T.2 reconoce personería al abogado OCTAVIO HOYOS BETANCUR con TP No 5194 del CSJ., y cedula No 4.321.222. Se accede a lo solicitado por el citado apoderado para que proceda a la NOTIFICACION PERSONAL de la señora BEATRIZ PELAEZ LONDOÑO en calidad de HEREDERA DETERMINADO. Se dispone el EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADO.	10/11/2022		
<b>05001311000520210035100</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WILINTON MEJIA ATEHORTUA	KAROL GIOVANNA RAMIREZ SALDARRIAGA	Auto que fija fecha de audiencia T.1 Se fija fecha de audiencia para el día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) para llevar a cabo diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS.	10/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210068000	Verbal Sumario	MARTA LUCIA OROZCO GALLON	JOHN DARIO OROZCO GALLON	Auto de Tramite T.2 En atención a la información solicitada por el memorialista se le significa que el estado del proceso puede ser consultado a través del siguiente link <a href="https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/ProcesosIndex">https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/ProcesosIndex</a> . De Igual manera se le informa que mediante auto fechado el veinte (20) de octubre del presente año (2022) se fijó fecha para audiencia el díaquince (15) de noviembre a las dos (2pm) de la tarde.	10/11/2022		
05001311000520220014200	Verbal	JESUS ANGEL SEPULVEDA QUIROZ	LUZ MARY HERNANDEZ MUNERA	Auto de Tramite T.2 DEJAR sin valor el auto emitido por este despacho el veinticuatro(24) de marzo de la presente anualidad (2022), y demás actuaciones derivadas del mismo. DECLARAR PROBADA LA ACCION DE CADUCIDAD EN EL PRESENTE PROCESO, y como consecuencia de lo anterior el DESPACHO SE ABSTIENE DE CONTINUAR CONOCIMIENTO EL PRESENTE PROCESO, DANDOLO POR TERMINADO Y ORDENADO EL ARCHIVO DEL MISMO PREVIA LAS ANOTACIONES PERTINENTES.	10/11/2022		
05001311000520220019800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR DE JESUS SANCHEZ MORENO	ALBA MARY MOLINA RAMIREZ	Auto que rechaza la demanda T.1 RECHAZARla anterior demanda por carecer de los requisitos legales. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. ARCHIVAReste asunto, previa cancelación de su registro.	10/11/2022		
05001311000520220020000	Verbal	RAQUEL DE JESUS MORENO MORENO	HER. OSCAR DE JESUS MONTROYA MORA	Auto que rechaza la demanda T.1 RECHAZAR la anterior demanda por carecer de los requisitos legales. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. ARCHIVAReste asunto, previa cancelación de su registro.	10/11/2022		
05001311000520220023500	Verbal Sumario	ALEJANDRA MARIA MONTROYA GALINDO	(REQUIERE APOYO) FABIO ANTONIO MONTROYA ZAPATA	Auto de Tramite T.2 Es de advertir que tanto el acta de audiencia como de posesión fue remitida al correo electrónico del abogado; por lo tanto una vez sea regresada el acta de posesión firmada debidamente por la persona designada como apoyo, este Titular la firma y devuelta a la citada persona, podrá proceder a ejercer su función de apoyo.	10/11/2022		
05001311000520220030800	Verbal	FRANCY ELENA MARIN CIRO	HER. MARCO FIDEL PALACIO RUA	Auto que rechaza la demanda T.1 RECHAZAR la anterior demanda por carecer de los requisitos legales. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. ARCHIVAR este asunto, previa cancelación de su registro.	10/11/2022		
05001311000520220038800	Verbal	GLORIA ISABEL MUÑOZ QUICENO	AURELIO DE JESUS MONTROYA GOMEZ	Auto que rechaza la demanda T.1 RECHAZAR la anterior demanda por carecer de los requisitos legales. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. ARCHIVAR este asunto, previa cancelación de su registro.	10/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220055200	Verbal	CAROLINA CANO PALACIO	OMAR ALBERTO RODRIGUEZ TABERA	Auto que admite demanda T.4 ADMITIR LA DEMANDA VERBAL DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, presentada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestando asistencia a la señora CAROLINA CANO PALACIO. NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada. CITAR por aviso o mediante emplazamiento a los parientes paternos y maternos del niño E.R.C. Notificar al ministerio publico y al defensor de familia.	10/11/2022		
05001311000520220055500	Verbal	CECILIA GOMEZ VILLAFANE	CARLOS ENRIQUE ROJAS	Auto que admite demanda T.4 Admitir la demanda verbal de privacion de patria potestad presentada por el ICBF prestando asistencia a la señora CECILIA GOMEZ VIÑAFE. NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada. CITAR por aviso o mediante emplazamiento a los parientes paternos y maternos del niño E.R.C. NOTIFICAR al señor Agente de Ministerio Público y al Defensor de Familia.	10/11/2022		
05001311000520220057500	Procesos Especiales	REINALDO ANTONIO PANIAGUA ALVAREZ	LUZ NELLY LONDOÑO REGIFO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cor T.4 DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA dela solicitud de Homologación de la Sentencia de Divorcio de mutuo acuerdo proferida por el Tribunal de Primera Instancia de Arizona, de la Corte Suprema del Condado de Maricopa –Estados Unidos, presentada a través de apoderada judicial, por el señor REINALDO ANTONIO PANIAGUA ALVAREZ, por lo indicado en la parte motiva de este proveído. REMITIR la misma a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.	10/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA  
SECRETARIO (A)